



Expediente: 3381/15

Carátula: ACOSTA LOPEZ EMMANUEL ALEJANDRO Y OTRA C/ PERALTA LUIS ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES CON FD

Fecha Depósito: 28/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20298784735 - PEREYRA, PAOLA DALILA-ACTOR/A 9000000000 - PERALTA, LUIS NICOLAS-DEMANDADO/A 20235196329 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO/A 20182306852 - PERALTA, LUIS ALBERTO-DEMANDADO/A

20298784735 - ACOSTA LOPEZ, EMMANUEL ALEJANDRO-ACTOR/A 20298784735 - OYANGUREN SIERRA, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO 20182306852 - MONTILLA, OSCAR ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

20235196329 - ARAOZ, PABLO-POR DERECHO PROPIO

20114759660 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3381/15



H102345864714

JUICIO: "ACOSTA LOPEZ EMMANUEL ALEJANDRO Y OTRA c/ PERALTA LUIS ALBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 3381/15

Nota: al demandado Luis Nicolás Peralta y a los peritos Guillermo Petros (Domicilio Pje. Halley 4663, SMT) y Simón Valdez (Av. Salta 449, 4° piso, dpto. A, SMT) no se remite cédula por carecer de bonos de movilidad. Asimismo, por medio de la presente notifico a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán, de la sentencia de honorarios dictada el 18/11/2025, que en copia se adjunta. San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025. SECRETARIA.-3381/15 MGVS

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=GARMENDIA Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20172690514

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.